

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

NOVIEMBRE 16 DE 1901.

NUM. 85.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1, 3, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacien da.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier parte del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

Los Ingenieros Americanos.

Como oportunamente fué anunciado, ayer á las cinco y media de la mañana arribaron á esta ciudad los miembros del Instituto de Ingenieros de minas de los Estados Unidos del Norte.

Estuvieron á darles la bienvenida la Junta organizada con motivo de la visita, y una Comisión de la H. Asamblea Municipal, acompañadas de la música de Caballería y de multitud de personas de todas las clases de la sociedad. Con objeto de ministrar á los visitantes algunos datos que pudieran guiarlos para la elección de puntos de visita, se hizo circular el siguiente

Programa:

DIA QUINCE.

I.—La Junta presidida por el Sr. Don Rodolfo Muñoz, y honrada con la compañía de una comisión de la Asamblea Municipal, y de las personas á quienes han invitado para el objeto, recibirá en la Estación del Ferrocarril, á los miembros del Instituto, dándoles la bienvenida.

II.—La misma Junta presentará á los miembros del Instituto con el Sr. Gobernador del Estado, en el Palacio del Gobierno.

III.—Los miembros del Instituto, acompañados del Sr. Gobernador, Junta local y personas invitadas, visitarán las minas de "Santa Gertrudis," "Barron" y "La Blanca."

IV.—A la hora conveniente se servirá un lunch en la mina de "Santa Gertrudis."

V.—Regreso á la población, visita á las Oficinas metalúrgicas y Sub-estaciones eléctricas.

VI.—A las 5 p. m. audición musical en la plaza de la Independencia.

VII.—A las 8 p. m. tendrá lugar la sesión científica en el salón de la H. Legislatura, á la que asistirán con los miembros del Instituto, los ingenieros residentes en esta ciudad, y demás personas invitadas por la Junta Directiva.

DIA DIEZ Y SEIS.

I.—Visita al Distrito minero de Real del Monte, siendo la hora de salida de la Estación, las 7 a. m.

II.—A la hora conveniente, después de la visita de las minas, almuerzo campestre en el bosque del "Hiloché."

III.—Regreso á Pachuca y despedida en la Estación.

COMISION DE RECEPCION.

Junta Directiva local y demás personas invitadas para este acto.

COMISIONES DE VISITAS.

A la mina de San Rafael.—Sres. Ingenieros, Rodolfo Muñoz, Rafael Salazar, Juan Barron y Manuel Ordoñez.

A la mina del Xotol.—Sres. Erancisco C. O'Gorman, Francisco J. Vélez, Ingeniero, Ignacio Rivera y Juan Hales.

A la mina de Santa Gertrudis.—Sres. Agustin Inurrítgui, Tomás Solomon Ingeniero Alfredo Bishop, Jaime Bennets, Juan Bennets (Jr.), Guillermo y Carlos Dawe, R. Skewes, Juan Gundry y José Granados.

A la mina de Barron.—Sres Francisco Rule y Alfonso Granados, é Ingenieros José Calero, Pedro Rioseco y G. Bayona.

A la mina de la Blanca. Sres. Guillermo Rule, Francisco H. Rule y Enrique Arthur.

A las minas de Real del Monte.—Sres. Ingenieros Raul Prieto, Rodolfo Muñoz, Pedro Rioseco, José Calero, Juan Pratt y Vicente Roqueñi, Doctores Manuel Nájera y Gonzalo Castañeda, Sres. Arturo S. Tockdale y Salvador Jiménez.

A la Hacienda de Guadalupe. Sres. Francisco Rosete, Gabriel Revilla, Ingeniero Guadalupe Sánchez, Ramón Castañeda y Palomar y Trinidad Vázquez.

A la Hacienda de la Luz. Sres. Juan C. Rule, F. C. Jaggy, Trinidad Hidalgo y Enrique Bunt.

A la Hacienda Bartolomé de Medina. Sres. Ingeniero Juan E. Contreras, Lic. Ignacio Blancas y Felipe N. Barros.

A la Hacienda de Progreso. Sres. Ingeniero Edmundo Girault, Alfredo Bishop, R. Moore y Rafael Flores Alatorra.

A la Hacienda de Loreto. Sres. Ignacio Symonds, Adrián Parres, Ingeniero Pedro Rioseco y E. Watters.

A la Hacienda de la Unión. Sres. Enrique Quintanilla, E. Zuloaga, Lic. C. Sánchez Mejorada y Felipe N. Barros.

A la Hacienda de la Purísima. Sres. A. Irizarri, G. Blumennau y A. Spamer.

A la Transmisión de Potencia. Sres. F. O. Renstron, Aquilino Parres y N. Morton.

A la Compañía Irrigadora. Sres. T. Brandenburg, J. Sánchez Mejorada, F. Hernández (Jr.) y R. Torres.

Al Instituto del Estado. Sres. Ingeniero P. A. Gutiérrez, Luis Carrión, J. González y A. Romero, Doctor Agustín Navarro Cardona, Sres. J. Pérez Duarte y H. Rodríguez.

Al Secarón Girault. Sres. R. M. de Arozarena, Froilán Jiménez, Ingeniero Jesús Manzano, Manuel Teja y Pablo Northey.

Comisión de obsequio en el "Hiloché." Srea. Enrique Quintanilla, Julián Pérez Duarte, Doctores J. de la P. Jiménez, Alberto Espinosa, Joaquín Martínez, Eduardo del Corral, y Gonzalo Castañeda, Sres. Miguel M. Bracho, Francisco C. O'Gorman, Fernando P. Tagle, Lic. Luis Hernández, Angel Irizarri, Agustín Straffon, Nye Morton, Lic. Ignacio M. Arciniiega, Ingeniero Alfredo Bishop, Juan C. Rule, Horacio Symonds, Álvaro y Herón Rodríguez, Francisco Hernández (Jr.) y Leoncio Hernández.

Comisión de arreglo del almuerzo en el "Hiloche." Sres. Doctor J. de la P. Jiménez, Ingeniero Raul Prieto, Sres. Agustín Straffon, Juan Pratt, Alejandro Mendoza, Joaquín Lara, Leonardo Rubio y Manuel Islas.

Comisión de lunch en "Santa Gertrudis."—Sres. Enrique Quintanilla, Agustín Inurritegui, Alfredo Bishop, Lic. C. Sánchez Mejorada, Lic. Joaquín Calero, Tomás Saloman, Alfonso Granados, Miguel Alvarez y Manuel Islas.

Comisión de ornato del salón para la sesión.—Sres. Ingeniero Jesús Gil, Manuel Ortega Fijo y Eduardo Luque.

Comisión de requisición de caballos.—Sres. Gabriel Revilla, Ramón Revilla, Jesús Icaza, Agustín Straffon, Miguel Alvarez y Javier Rosete.

Comisión para formar la nota informativa.—Sres. Ingenieros Rodolfo Muñoz, Alfredo Bishop, Pedro Riosco, José Calero y Raul Prieto.

Comisión de Empleados Federales.—Sres. Lic. Joaquín Calero, Jesús M. Fraustro, Antonio Ramiro, Silvestre García, Arturo Viniagra, Leopoldo Rosales y Ramón Rosales.

Comisión de adorno.—Sres. Trinidad Vázquez, Trinidad Hidalgo, Antonio Ramiro, Vicente I. Islas, Manuel Islas, Froilán Jiménez, Miguel Alvarez, Nemesio Aguilar, Francisco J. Vélez, Enrique Quintanilla, Perfecto C. Omaña, Rafael Aguilar, Manuel Ordoñez, Angel Irizarri, Jesús Icaza, Gabriel Revilla, Ramón Revilla, Vicente Madrid, Jesús Rodríguez, Francisco Sessom é Ingenieros Rodolfo Muñoz y Juan E. Contreras.

Comisión de intérpretes.—Sres. Ingeniero Alfredo Bishop, Lic. Ignacio M. Arciniega, Juan C. Rute y Horacio Symonds.

Distintivos.—Comisiones en las haciendas y minas: Blanco; de obsequio en el "Hiloche," Blanco y Rojo; empleados federales, Blanco y Azul; intérpretes, Blanco y Verde; Junta Directiva, Rojo.

Gobierno del Estado.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente:

«DECRETO NUMERO 789.

La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Art. 1º. Se faculta al Ejecutivo para que en vista de los planos que hará levantar del perímetro de los Distritos y Municipios del Estado, en la parte en que no esten claramente y sin contradicción definidos los límites de unos ú otros fije esos límites con toda precisión.

Art. 2º. Esta autorización durará tres años, contados desde la fecha de este decreto.

Art. 3º. Sin perjuicio de que la determinación de límites que el Ejecutivo haga en ejercicio de las facultades que por este decreto se le conceden, produzca desde luego sus efectos, concluido el plazo que fija el artículo anterior, dará el mismo Ejecutivo cuenta á la Legislatura, del uso que haya hecho de las indicadas facultades para su aprobación.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado. Pachuca, Noviembre 8 de 1901.—*Carlos Sánchez Mejorada*, Diputado Vice presidente.—*Joaquín González*, Diputado Secretario.—*Feliciano Madrid*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 9 de Noviembre de 1901.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Fco. Hernández*, Secretario General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente:

«DECRETO NUMERO 790.

La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Art. 1º. La Empresa de los ferrocarriles urbanos de Pachuca, goza en cuanto á las prolongaciones y ramales de sus líneas, aprobados por el Ejecutivo del Estado, de las mismas franquicias y exenciones que se otorgaron á la concesión primitiva por el Decreto número 491.

Art. 2º. Los plazos de exención se contarán desde la fecha en que las prolongaciones ó ramales se hayan puesto ó pusieren al servicio del público.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado. Pachuca, Noviembre 8 de 1901.—*Carlos Sánchez Mejorada*, Diputado Vicepresidente.—*Feliciano Madrid*, Diputado Secretario.—*Joaquín González*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 9 de Noviembre de 1901.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Fco. Hernández*, Secretario General.

Administración Local de Correos.

PACHUCA.

HORAS que despacha y recibe los correos esta Administración.

Ometusco con correspondencia para los Estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz, Campeche, Chiapas, Yucatán y Tabasco.....	A las 6 a. m. y 3 p. m.	A las 10.30 a. m. y 7.30 p. m.
México con la correspondencia para los Estados del Interior, Estados Unidos de América, Europa y ambulante para Tizayuca y Tezontepec.....	A las 6 a. m. y 3 p. m.	A las 10.30 a. m. y 7.30 p. m.
Tortugas con la correspondencia para Tulancingo, Huauclínango y Zacatlán.....	A las 8 a. m.	A las 5.30 p. m.
Mineral del Chico.....	A la 1 p. m. con excepción de los domingos.	A las 10 a. m. con excepción de los domingos.
Mineral del Monte.....	A las 6 a. m. y 1 p. m.	A las 11 a. m. y 6 p. m.
Atotonilco con la correspondencia para los Distritos de Metztitlán, Molango, Zacualtípán, Huejutla y cantones de Chicontepec y Tancoyuca del Estado de Veracruz, este mismo correo lleva la correspondencia de Omitlán y Huasca.	A la 1 p. m.	A la 1 p. m.
Ferrocarril Central con la correspondencia para algunos puntos del Estado de México, Distritos de Huichapan, Tula y Actopan.	A las 2 p. m.	A las 11.30 a. m.

Ixmiquilpan con la correspondencia para los Distritos de Ixmiquilpan, Zimapán y Jacala por la vía de México, á las 3 p. m., y se recibe por el Ferrocarril Central, á las 11.30 a. m., con excepción de los lunes.

NOTA.—Para que la correspondencia salga en estos correos debe depositarse media hora antes.

Pachuca, Octubre 28 de 1901.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1901.

MES DE OCTUBRE.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

EGRESOS

Existencia del mes anterior.....\$	1,591 58
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.	
Decreto número 71.....	10 5
Contribución conforme al Decreto número 66...	1,918 8
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00
Derechos por licencias para diversiones públicas	44 50
Derechos á los carruajes.....	298 52
Multas por infracción de policía.....	464 69
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	25 41
Fiel-Contraste.....	2 88
Pisos de plazas que causan contribución federal	215 21
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,822 04
Parente á las prostitutas.....	29 00
Productos del borno de cremación.....	46 40
Rezago por impuestos fijos.....	1 50
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	7 92
Réditos de capitales.....	30 00
Venta de bienes propios.....	18 05
Productos del registro civil.....	372 50
Productos de ventas de bienes mostrencos.....	25 00
Productos del Rastro.....	1,538 18
Subvención al gasto de alimento de presos.....	27 08
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	13 32
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	140 00
Subvención que concede el Estado para los gastos de la Escuela Correccional.....	50 00
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	42 48
Arrendamiento de fincas.....	7 75
Impuesto á cargadores.....	0 50
	7,175 06
IMPUESTOS ADICIONALES.	
El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones....	228 73
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	39 64
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	135 58
El 25 por 100 sobre derecho de ventas.....	1,797 74
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....	2,485 53
	4,687 22
RAMOS AGENOS.	
Recaudado por contribución federal.....	1,351 15
Suman los Ingresos.....\$	14,805 01

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 09
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	420 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	474 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,559 80
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 18 carretoneros.....	310 25
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo del peón del jardinero.....	12 00
Compra y compostura de carretones.....	114 50
Forraje para las bestias de los carretones.....	562 78
Por compra de bestias para los carretones.....	80 00
Alumbrado de petróleo.....	115 60
Alumbrado eléctrico por Agosto.....	1,921 00
Herraje y curación de animales.....	16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	103 58
Sueldos y gastos de salubridad.....	692 84
Sueldos y gastos del Rastro.....	191 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	87 05
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	670 40
Año de niñas, sueldos y gastos.....	174 15
Sueldos y gastos del Panteón.....	172 88
Obras públicas.....	633 75
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías	45 00
Impresiones municipales.....	36 68
Por cubrir el deficiente.....	600 00
Por gastos imprevistos.....	195 20
Servicio telefónico.....	28 00
Muebles y útiles de oficinas municipales.....	5 78
Rentas de locales para escuelas.....	315 00
Honorarios del tesorero para planta de la oficina.....	579 07
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	234 36

RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....\$	1,351 15
Suman los Egresos.....\$	12,951 07
Suman los Ingresos....."	14,805 01
Existencia para Octubre.....\$	1,853 94

Pachuca, Octubre 31 de 1901.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M. Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

MEJORAS QUE HAY QUE HACER.

EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

Una de las particularidades más interesantes de la agricultura colonial, es la lucha, hoy muy viva, que la caña de azúcar ha entablado con la remolacha. Hasta aquí había sido la remolacha la que llevaba la ventaja. Se trabaja con tal perfección esa raíz, que se pierde en la fabricación menos de 1,100 del azúcar que contiene, y el cultivo está á la altura de la fabricación.

Pero hoy, con el empleo de las medidas que han dado la supremacía á la remolacha, la caña recupera el terreno perdido y aventaja á su rival. Las Islas Hawai y Java podrían enviar á los mercados de Europa y los Estados Unidos, azúcar á 11 francos los 100 kil., y la producción de ese artículo de 1894 á 1898, pasó, en las Islas Hawai, de 146 000 á 300,000 toneladas, y en Java de 450,000 á 800,000, cifras que dan muy buena idea de la prosperidad de la azucarería en esas comarcas. En las colonias francesas, el azúcar resulta á 28 francos los 100 kil., y la industria de la caña sólo se ha podido sostener merced á la protección.

Sin embargo, los plantadores de Java que obtienen tan notables resultados, no son más que especuladores chinos. Es de suponer que la única superioridad que tienen sobre los de otras colonias, está en que saben utilizar mejor que éstos, el elemento científico, cuyos consejos, oídos y puestos en práctica, les aseguran rendimientos que hacen su fortuna.

Voy á tratar de indicar en pocas palabras, las mejoras que hay que hacer en el cultivo de la caña de azúcar.

Estudiaré primero el tratamiento del suelo. En América se comprende bien, y el trabajo de la tierra se ejecuta generalmente bien. Se podrían dar mejores instrumentos á los trabajadores, que en las Antillas usan únicamente la azada y el machete; con el rastrillo se puede mullir mejor la tierra; la pala asegura mayor rapidez. Queda por saber, si los cultivadores preferirán conservar sus viejas costumbres de trabajar y los instrumentos á que están habituados mejor que emprender, por decirlo así, un aprendizaje del cual no verán todo el provecho. En cuanto á la disposición de las cañas sobre el suelo, generalmente está bien adoptada á las exigencias de la tierra.

Pero no sucede lo mismo con la distribución de los abonos. No ignoro que algunas haciendas utilizan los consejos de un químico, pero son la excepción, y parece que hasta aquí, se ha marchado á ciegas. Está demostrado de una manera que no deja lugar á duda, que el estudio atento de los terrenos y de los abonos, lejos de ser como antes se creía, no fiándose más que en la rutina, otra cosa que tirar el dinero por la ventana, son su colocación más remuneradora. En las Islas Hawai, la Estación Experimental hizo en 1897 más de 1,400 análisis de tierras con los cuales se ha podido, teniendo en cuenta las lluvias y la naturaleza de las aguas de irrigación, determinar con seguridad la calidad y la cantidad de los abonos por emplear.

Los estudios de esa Estación Experimental, demostraron que se usaban demasiados fosfatos y hoy no se emplea más que la mitad de los que se utilizaban antes; que ese exceso de fosfatos ocasiona una disminución considerable de la cosecha, y que la cal era necesaria, usada en polvo y no apagada y cubierta con tierra. Siguiendo los consejos de esa Estación, el empleo de abonos de base de amoníaco se ha duplicado. Se usan también abonos animales y residuos de melazas, pero la Estación demostró que era muy importante no mezclarlos como se hacía antes. Es claro que, en América no se podrán aplicar científicamente los abonos, y recoger las ventajas financieras de todas clases que de esa aplicación resultan, sino con la condición de

tener Estaciones Experimentales donde se analicen las tierras, y que, después del análisis, indiquen á los agricultores los abonos necesarios. La determinación de los abonos después del análisis es una operación que necesita verdadera competencia en agricultura.

Debemos adquirir variedades resistentes y ricas en azúcar, cosa que ya se hace en parte, y debemos continuar buscando las seedlings (cañas proviniendo de semillas) que tienen esas propiedades. Las cañas resistentes son: la White y Púrpura Transparente, Caledonian Queen, Seedlings B núm. 147, B núm. 109, Seedlings D. 78, D 95 y D 145.

Se destruyen y se dejan destruir en América con verdadera inconciencia, los mejores auxiliares que podemos tener, contra las enfermedades de la caña, y auxiliares tanto más preciosos cuanto que nada cuesta sostenerlos. Todo el mundo debe comprender que quiero hablar de los pájaritos.

Los pájaritos destruyen cantidades de insectos, pues no se contentan con comer granos y cuando se contentan con ellos, todavía son útiles al cultivador, porque impiden la multiplicación indefinida de las plantas que perjudican sus cultivos.

Se podrían introducir en todas las haciendas de caña, dos pájaros que prestarían grandes servicios, porque destruyen muchos insectos. Son éstos el *Pitangus sulphuratus* y el *Crotophaga ani*.

El primero es común en la Trinidad donde se le vé en los campos de caña y cerca de las habitaciones; es muy familiar pero muy astuto y no se deja coger, esto será una cualidad si se introduce en las comarcas en que no existe.

En algunas regiones el cultivo es muy costoso, á causa de los transportes. Se ha encontrado en las Islas Hawai la manera de evitar este escollo, y de disminuir los gastos generales que ocasionan los transportes. Se ha renunciado al antiguo sistema de carros y tiros costosos y estorbosos, y se han substituido con el transporte por cables. Los manojos de cañas pesan de 50 á 70 kil. y se enganchan á un alambre de 12 milímetros de diámetro, que puede soportar hasta un peso de 10 toneladas. Los envíos se hacen rápidamente y las poleas, los ganchos y las cuerdas, se llevan al punto de partida por medio de tiros ordinarios. Los postes que sostienen los hilos están colocados á distancias que varían considerablemente, según la inclinación del hilo; así, para una pendiente de 6 p. $\frac{3}{8}$ la distancia que las separa es de 30 metros; para una pendiente de 9 p. $\frac{3}{8}$ la distancia es de 200 metros. El cable puede ponerse con una pendiente tan débil como 4 p. $\frac{3}{8}$, es decir, casi insensible, usando poleas de mayores dimensiones, y reduciendo su tamaño se puede aumentar la pendiente hasta 20 p. $\frac{3}{8}$.

No queda por hablar más que de la fabricación y seré breve.

Según los datos que proporcionan los análisis químicos, la fabricación ha alcanzado en Francia, un grado muy elevado de perfección, pues se llega á no perder más que 8 milésimos del azúcar que contiene la remolacha; de esos ocho milésimos, sólo dos representan pérdidas indeterminadas. Sería bueno hacer un gran esfuerzo, para hacer entrar en esa vía á la industria azucarera de caña en cuyo terreno se acaban de hacer grandes progresos. Felizmente en la mayor parte de las fincas azucareras no hay mucho que hacer para arrancar á las melazas los últimos cristales de azúcar, porque la melaza se utiliza en las destilerías, que la compran á buen precio; de allí se sigue que no hay pérdida del azúcar que contiene el jugo, pero hay pérdida de jugo; la caña contiene 90 p. $\frac{3}{8}$ de jugo; y los moledores actuales, están lejos de extraer completamente todo ese jugo. Se han construido últimamente moledores muy perfeccionados, excesivamente poderosos, hasta con nueve cilindros y de los cuales sale el bagazo con solo huellas de jugo. El uso de esos moledores es un progreso muy importante para la industria azucarera, y la difusión no tiene razón de ser con ellos. Por otro lado, no estaba demostrado que, aun en comparación con los resultados que dan los moledores ordinarios de las fá-

bricas, el uso del procedimiento de difusión fuera una operación ventajosa, dados los precios actuales del combustible y del azúcar.

En resumen, aparte del uso de los moledores nuevos para la extracción completa del jugo, no hay, cuando se utilizan las melazas, progresos que busquen en la fabricación del azúcar. Apenas en algunas fábricas se podrán hacer algunas modificaciones de detalle, como el reemplazo de una máquina de vapor con turbinas si se tiene agua y presión, y la utilización de la energía desarrollada por las caídas de agua, tan comunes en América para producir electricidad.

(Continuará.)

Seccion de Avisos.

LA MUJER SANA.

Aparte de toda cuestión de forma ó facciones, tiene un atractivo que le es propio. La frescura de sus mejillas, la elasticidad de su paso, el timbre de su voz, su goce de la vida—todos estos forman atractivos para todo el mundo. Maravillosa y valiosa como es, la salud no es cosa tan difícil de lograr, como creen algunos desanimados. La mayor parte de las afecciones femeniles, proceden de sangre impura, nutrición defectuosa y baja vitalidad. La ciencia moderna proporciona el remedio que mejor éxito ha dado para tal condición, la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes del alimento, mejora el apetito, crea grasa, renueva la vitalidad, enriquece la sangre y cura esas debilidades peculiares al sexo, que son el verdadero origen de su malestar. Es un consuelo para las esposas cansadas, las madres que están criando, y las niñas en su desarrollo. Imparte color á las caras pálidas y robustece los pechos hundidos. En una palabra, nutre y desarrolla todo el cuerpo y causa una agradable sorpresa á los debilitados, desalentados y descorazonados pacientes. "El Dr. José M. Guijosa dice: He empleado su preparación en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco. Me llamó sobre todo la atención el gusto con que esta Señorita tomaba la mencionada preparación, no sucediendo así con las otras similares, hacia las cuales manifestaba y manifiesta una repugnancia extrema." Basta una botella para convenirse. Su acción no es lenta ni insegura. La legítima dá resultados desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio hipotecario, promovido por la Compañía de Préstamos y Construcciones en México contra el Sr. Pedro Zendejas, el Sr. Juez segundo de lo Civil Lic. Angel Zavalza ha señalado para el remate de las casas número diez de la calle de la Alegría; y números dieciocho y veinte de la calle de Arizpe ubicadas en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo, la mañana del día diez y ocho del presente Noviembre á las once, sirviendo de base para las posturas la suma de dos mil pesos para la primera finca, é igual cantidad para la marcada con los números dieciocho y veinte, con deducción de un segundo diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Noviembre 11 de 1901.—*Lic. I. Arriaga.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1901.—Recibido, Noviembre 14 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos de los juicios intestamentarios acumulados de Don Filogonio García y Doña Victoria Manning de García, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha cuatro del corriente mes, y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de dichas sucesiones el término de cuarenta días para que forme por mercurias simples extrajudiciales el inventario y avalúo de los bienes inherentes, que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para conocimiento de todos los interesados en las referidas sucesiones.

Pachuca, Octubre 7 de 1901.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1901.—Recibido, Noviembre 12 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se cita á todos los interesados en la sucesión testamentaria de la Sra. Macedonia Fernández de Gutiérrez, vecina que fué de esta ciudad, para la facción de los inventarios y avalúo de los bienes que constituyen dicha sucesión, diligencia que comenzará á practicarse en la casa mortuoria á las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en este periódico.

Pachuca, Noviembre cuatro de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1901.—Recibido, Noviembre 12 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

En los autos del juicio de quiebra de la Sociedad "F. García y Compañía" y de cada uno de sus socios, el Juez de lo Civil Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto de veintinueve de Abril último, ha mandado se rematen en subasta pública los bienes concursados, que son: un piano vertical, marca "Broadwood," estimado por los peritos en ciento cincuenta pesos; un mostrador de madera blanca forrado de zinc, como de dos metros cincuenta centímetros de longitud, en diez pesos; una báscula chica valuada en dieciocho pesos; una prensa pequeña para copiar, en dieciséis pesos; la casa número dieciséis de la segunda calle de Galeana de esta ciudad, que linda por el Norte, con casa de Antonio Pérez, por el Oriente con la calle de su ubicación, y por el Sur y Poniente con casa de Don José Rivera, siendo el valor de dicha finca el de cuatro mil noventa y tres pesos; la casa número trece de la calle de Gómez Pérez, que linda por el Norte con la plazuela de Cusubtemoc, por el Oriente con casa de Ildelfonso Zenteno, por el Sur con casa de Don Trinidad Vázquez, y por el Poniente con la calle de su ubicación, cuyo precio es de tres mil quinientos cuarenta y siete pesos, sesenta centavos; la Hacienda de Beneficio llamada "La Purísima," situada en el Miseral del Chico, que linda por el Norte con la casa llamada "San Antonio," y por los demás rumbos con callejones sin nombre, su valor mil ochocientos pesos; y la Hacienda de beneficio llamada "Dolores," que está en esta ciudad, en la primera calle de Porfirio Díaz, y que tiene por límites al Norte la calle de su ubicación y propiedades de la Hacienda de la Unión, al Oriente propiedades de Don Fernando de Teresa, al Sur calle de Dolores y Plazuela de Allende, y al Poniente casa de Sotero Mata; á dicha Hacienda incluyendo los enseres que le pertenecen, se le ha asignado un precio total de cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos, veinte centavos. El mismo Juez señaló para que se verifique la almoneda en el local del Juzgado, las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores y para conocimiento de todos los interesados en la diligencia; en el concepto de que servirán de base en el remate los valores antes indicados.

Pachuca, Agosto treinta y uno de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 16-24-1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1901.—Recibido, Noviembre 12 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

El Lic. Rafael Martínez, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado citar á los herederos y acreedores del finado Sr. Don Juan Rueda, para los inventarios que por memorias simples practicará el Albacea de la sucesión, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente. Tulancingo, 12 de Noviembre de 1901.—*Rafael M. Hernández*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1901.—Recibido, Noviembre 14 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

Por disposición del Sr. Lic. José E. de la Peña y Unanue, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca á los que sean interesados, para que concurren á la diligencia de inventario de los bienes intestamentarios del Sr. Pantalón M. Fuentes, quien fué vecino del pueblo de Tasquillo; la cual diligencia se comenzará á practicar el día veinticinco de Noviembre próximo, á las diez de la mañana.

Para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapan, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 2 de 1901.—Recibido, Noviembre 12 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos del juicio testamentario de Don Guillermo E. Phillips, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha primero del actual, y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de dicha sucesión el término de noventa días, para que forme por memorias simples extrajudiciales el inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para conocimiento de todos los interesados en la referida sucesión.

Pachuca, Noviembre 2 de 1901.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la finada niña Hilaria Guadalupe Téllez, vecina que fué del pueblo de Santa Catarina de este Municipio, el C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Noviembre 4 de 1901.—*Pedro Partido*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1901.—Recibido, Noviembre 8 de 1901.—*Quiroz*.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio hipotecario que siguen en este Juzgado los Sres. Fernando Dosal y Compañía, contra el Sr. Jorge G. Manuell, el Sr. Juez segundo de lo Civil Lic. Angel Zavala, ha señalado las once de la mañana del día veintidos del entrante Noviembre para que tenga lugar el remate de los Ranchos «Cerro Alto» y «Cerro de la Cantera», que forman un solo predio, y Rincón Chico alias «La Virgen de Loreto» ubicados en el Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo; sirviendo de base para las posturas la suma de mil cuatrocientos pesos para los dos primeros y la de trece mil ciento sesenta y seis pesos para el segundo; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «Boletín Judicial», «El Tiempo» y «Oficial» del Estado de Hidalgo.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación y en demanda de postores.

México, Octubre 24 de 1901.—Lic. Pedro Martínez, O. M. 1º—8—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 29 de 1901.—Recibido, Octubre 29 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En el juicio hipotecario promovido por el Lic. José M. Lezama (jr) como apoderado del Sr. Ignacio del Villar contra la Sra. Teófila Moreno de Bernal, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de veintinno del actual mandó que se anuncie por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, la venta en pública subasta de la casa número veinticinco de la quinta calle de Morelos de esta ciudad y el Molino de trigo instalado en dicha finca, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$5,387.15 cs.) cinco mil trescientos ochenta y siete pesos quince centavos que imparta el avalúo presentado por el perito tercero; en el concepto de que la diligencia tendrá verificativo en los estrados de este Juzgado, á las tres de la tarde del día dieciocho del entrante Noviembre.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, quienes podrán tomar los datos que crean necesarios en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Tulancingo, á veinticinco de Octubre de mil novecientos uno.—Nicandro Fuentes. 1º—8—16

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1901.—Recibido, Octubre 28 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión intestamentaria de Don Manuel Rodríguez, para la diligencia de inventario y avalúo de sus bienes, que dará principio á las once de la mañana del cuarto día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, treinta y uno de Octubre de mil novecientos uno.—Amador Castañeda, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 5 de 1901.—Recibido, Noviembre 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se cita á todos los interesados en las sucesiones testamentarias del Sr. Luis Munroy y Sra. Jesús Tovar viuda de Munroy, vecinos que fueron del pueblo de «Tlahuelilpan», para que concurran á la facción de los inventarios solemnes y valúo de los bienes yacentes, cuya diligencia principiará á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para que se publique en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Tula de Allende, á veintinueve de Octubre de mil novecientos uno.—A., Pedro F. Moctezuma.—A., Manuel Baptista. 3—3 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 4 de 1901.—Recibido, Noviembre 4 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En el juicio de intestado del Sr. Felipe Osorio obra un auto del tenor siguiente:

«Ixmiquilpan, Septiembre doce de mil novecientos.—Se ha por radicado en este Juzgado el juicio de intestado del Sr. Felipe Osorio y por denunciado el intestado en cuanto ha lugar en derecho. Por avisos que se fijarán en esta ciudad en los lugares acostumbrados y se publicarán además por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» que vé la luz pública en México, convocárense á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el «Periódico Oficial» se presenten en este Juzgado á deducirlo apercibidos de que sino lo verifican las parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Con fundamento de los artículos 1, 676, 1, 677 del Código de Procedimientos civiles, lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—Asiain.—Luis Manuel Flores, Secretario.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Septiembre 21 de 1901.—Luis Manuel Flores, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados Septiembre 23 de 1901.—Recibido, Noviembre 5 de 1901.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 64.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, como Director de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, solicita para la misma, con el nombre de «Fernando El Católico» para explotar metales de plata y oro, la concesión de tres pertenencias y las demasías que resultaran; las cuales se ubicarán en la municipalidad y Distrito de Pachuca entre las minas «Ures» y «Colón» al Norte, «La Pintada» al Sur, «La Niña» al Oriente, y «Tridimita» al Poniente.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero topógrafo C. Pedro Riosca, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Noviembre 5 de 1901.—Ramón M. Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 103.—Los Sres. Alberto R. Wores y Gustavo Engel vecinos de esta ciudad, mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de veinticinco pertenencias á unas vetas de plomo y plata que existen en el Cerro Colorado terreno de la Estancia de esta Municipalidad y Distrito, siendo el centro de estas pertenencias una mina antigua que dicen los solicitantes estar abandonada, es conocida con el nombre de "San Antonio" y hoy llevará el de "The Red Mountain" y este fondo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Hedley D. Crouder, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 21 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 5 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Num. 63.—El C. Trinidad Sánchez, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de una pertenencia para explotar metales de plata en el terreno libre que existe en el pueblo de Capula municipalidad del Mineral del Chico de este Distrito, entre las minas "San Miguel Hidalgo" al Norte, "Los Remedios" al Sur y como á doscientos metros al Suroeste las de "Kety" y "Santa Ana."—Dicho fondo se denominará "El Refugio."

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses improrrogables para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Octubre 30 de 1901.—Ramón M. Rosales. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 4 de 1901.—Recibido, Noviembre 4 de 1901.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, se encuentra depositado en el corral de consejo de este Municipio, una mula prieta de tamaño regular, herrada en la pierna del lado izquierdo y marcada en la espaldilla del mismo lado, como de seis años. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Santiago Tlachichilco, Octubre 20 de 1901.—El Presidente Municipal, Alejo Herrera.—Aurelio Mayorga, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Octubre 29 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 44.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido, á razón de un peso por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, y por Don Enrique G. Greaves, en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del cupón número 44 de las acciones de la nueva

emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 22 de Octubre de 1901.—Agustín Quintanilla, Secretario. 24—1°—8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1901.—Recibido, Octubre 22 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA.
AVISO.

A disposición de esta Presidencia, se encuentran como mostrencos dos burros, uno de color pardo tabaco como de catorce años y el otro pardo mogino como de veinte años y tiene gacha la oreja del lado izquierdo, ambos marcados en la tabla del pescuezo con los fierros que se estampan en el original de este aviso; cuyos animales han sido valorizados por los peritos respectivos, el primero en la cantidad de siete pesos y el segundo en cuatro pesos.

Lo que se hace saber al público para que la persona que se crea con derecho, pase á esta oficina á deducirlo en el término de la ley.

Nopala, Octubre 25 de 1901.—Epifanio García.—Ruperto Salgado, Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1901.—Recibido, Noviembre 5 de 1901.—Quiroz.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas
del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios sin narcotizar.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Julio á 30 de Septiembre de 1901.